



CHACRAS DE CORIA, 8 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0022802/2022, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación del servicio anual de mantenimiento de extintores de esta Casa de Estudios, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, mediante nota de pedido N° 2/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido esta Contratación Directa se encuadró en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 CS., en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional 1030/16, anexo, art. 15 y en la Ordenanza 79/19 CS., arts. 6 a 8.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, efectuó el llamado a presentar ofertas y se solicitó cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, al que se presentaron cuatro oferentes y en función de lo dispuesto en la Disposición ONC 62-E/2016, anexo I, art. 50, y en la Ordenanza 79/19 CS., art. 8), realizó el análisis de las ofertas presentadas.

Que en primer lugar, verificó si los proponentes pueden contratar con el Estado Nacional, para lo cual efectuó las consultas en las páginas del Registro de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que de las consultas previstas, ningún oferente registró sanciones en el REPSAL, sin embargo, conforme lo establece el procedimiento de la Resolución General N° 4164/17 AFIP, surgió que las firmas FALFER S.A. y ABO CUYO S.R.L. registraron incumplimientos en AFIP, los cuales fueron resueltos en una consulta posterior por parte de FALFER S.A., no así por ABO CUYO S.R.L.

Que luego de realizar un análisis de las propuestas de los oferentes habilitados para contratar, y atento a que la oferta de menor precio es la de ROBERTO EUGENIO SABATINI (CUIT 20-06890547-9) y que la misma empresa ha ejecutado este mismo servicio de mantenimiento de extintores en años anteriores, la citada Dirección efectuó una consulta respecto del desempeño de esa contratista en dichas oportunidades.

Que en respuesta a la consulta del párrafo anterior, la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales indica que la empresa citada efectuó el servicio en forma satisfactoria conforme a las especificaciones solicitadas en las respectivas contrataciones y de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes en la materia.

RESOLUCIÓN N° 676/2022 _ _ _ _



Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicita -con la conformidad de la Dirección General Económico Financiera- la aprobación de la Contratación Directa N° 3/2022 y aconseja su adjudicación a SABATINI, ROBERTO EUGENIO por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 339.800,00), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa N° 3/2022, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 CS., en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional 1030/16, anexo, art. 15 y en la Ordenanza 79/19 CS, arts. 6 a 8.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 339.800,00)**, a **SABATINI, ROBERTO EUGENIO (CUIT N° 20-06890547-9)**, por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 4°.-Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1187/2022 que se indican a continuación:

A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$339.800,00
3-Mantenimiento, reparación y limpieza			\$339.800,00	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos		\$339.800,00		
SABATINI, Roberto Eugenio (CUIT N° 20-06890547-9)	\$339.800,00			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 676/2022 _ _ _ _
LJC.